



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 12 de enero de 1968

Núm. 9

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Correos y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán de un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 136

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pina de Ebro para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "La Dobra", "El Cerrado", "San Miguel", "Talavera", "Servirillos", "Los Llanos" y "El Soto", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 2 de enero de 1968.

El Gobernador civil.

José González-Sama y García

## SECCION CUARTA

Núm. 126

### Tesorería de Hacienda

Reestructuración de zonas de Recaudación

Por Orden ministerial de Hacienda de 4 de julio de 1967 se aprobó la reestructuración de Zonas de Recaudación, la que parcialmente rigió du-

rante el segundo semestre de 1966. A partir de 1.º de enero de 1968 se pone en su completa vigencia la nueva demarcación, que es como sigue:

#### Zona 1.ª de Zaragoza Capital

(El Pilar)

Con capitalidad en Zaragoza. Su demarcación, dentro del término municipal de Zaragoza, comprende la que actualmente tiene la Zona 1.ª de la Capital (El Pilar).

#### Zona 2.ª de Zaragoza Capital

(San Pablo)

Con capitalidad en Zaragoza. Su demarcación, dentro del término municipal de Zaragoza, comprende la que actualmente tiene la Zona 2.ª de la Capital (San Pablo).

#### Zona 3.ª de Zaragoza Capital

(Santa Engracia)

Con capitalidad en Zaragoza. Su demarcación, dentro del término municipal de Zaragoza, comprende la que actualmente tiene la Zona 3.ª de la Capital (Santa Engracia).

#### Zona 4.ª de Zaragoza Pueblos

Con capitalidad en Zaragoza. Ayuntamientos que la constituyen: Alagón, Alcalá de Ebro, Alfamén, Almonacid de la Sierra, La Almunia, Alpartir, Bárboles, Bardallur, Boquiñeni, Cabañas de Ebro, Calatorao, Chodes, Epila, Figueruelas, Gallur, Grisén, La Joyosa, Lucena de Jalón, Luceni, Lumpiaque, Morata de Jalón, La Muela, Pedrola,

Pinseque, Plasencia, Pleitas, Riecla, Rueda de Jalón, Salillas, Sobradie, Torres de Berrellén, Urrea de Jalón, Utebo.

#### Zona 5.ª de Zaragoza Pueblos

Con capitalidad en Zaragoza. Ayuntamientos que la constituyen: Alfajarin, Almochuel, Almonacid, Azuara, Belchite, Botorrita, El Burgo, Cadrete, Codo, Cuarte, Farlete, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Jaulin, Lagata, Léñera, Leciñena, Letux, María de Huera, Mediana de Aragón, Mezalocha, Monegrillo, Moneva, Moyuela, Mozota, Muel, Nuez de Ebro, Osera, Pastriz, Perdiguera, Pina, Plenas, Puebla de Albornón, Puebla de Alfindén, Rodén, Samper del Salz, San Mateo, Valmadrid, Villafranca de Ebro, Villanueva de Gállego y Zuera.

#### Zona de Calatayud

Con capitalidad en Calatayud. Ayuntamientos que la constituyen: Alarba, Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Aniñón, Aranda, Arándiga, Ariza, Ateca, Belmonte, Berdejo, Bijuesca, Bordialba, Brea, Bubierca, Cabola-fuente, Calatayud, Calcena, Calmarza, Campillo, Carenas, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Cervera, Cetina, Cimballa, Clarés, Contamina, Embid de Ariza, Embid de la Ribera, El Frasno, Godojos, Gotor, Ibdés, Illueca, Inogés, Jaraba, Jarque, Malanquilla, Maluenda, Mara, Mesones, Monreal de Ariza, Monrde, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Munébrega, Nigüella, Nuévalos, Olivés, Orera, Oseja, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera,



Pomer, Pozuel de Ariza, Purujosa, Puroy, Sabiñán, Santa Cruz de Grio, Sediles, Sestrica, Sisamón, Terrer, Tierga, Tobed, Torralba de Ribota, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrijo, Trasobares, Valtorres, Velilla de Jiloca, La Vilueña, Villalba, Villalengua, Villarroya de la Sierra y Viver de la Sierra.

#### Zona de Caspe

Con capitalidad en Caspe. Ayuntamientos que la constituyen: Alborge, Alforque, La Almolda, Bujaraloz, Caspe, Cinco Olivas, Chiprana, Escatrón, Fabara, Fayón, Gelsa, Maella, Mequinenza, Nonaspe, Quinto, Sástago, Velilla de Ebro y La Zaida.

#### Zona de Daroca

Con capitalidad en Daroca. Ayuntamientos que la constituyen: Abanto, Acered, Aguarón, Aguilón, Aladrén, Aldehuela, Anento, Atea, Badules, Berreco, Balconchán, Cariñena, Cerveruela, Codos, Cosuenda, Cubel, Las Cuérlas, Daroca, Encinacorba, Fombuena, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Herrera de los Navarros, Langa, Longares, Lechón, Luesma, Mainar, Manchones, Miedes, Montón, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Paniza, Retascón, Romanos, Ruesca, Santed, Torralba de los Frailes, Torralvilla, Tosos, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadóz, Villafeliche, Villanueva de Jiloca, Villanueva del Huerva, Villar de los Navarros, Villarreal, Villarroya del Campo y Vistabella.

#### Zona de Ejea de los Caballeros

Con capitalidad en Ejea de los Caballeros. Ayuntamientos que la constituyen: Ardisa, Artieda, Asín, Bagüés, Biel, Biota, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Ejea de los Caballeros, Erla, Escó, Farasdués, El Frago, Fuencalderas, Isuerre, Layana, Lobera, Longás, Lorbés, Luesia, Luna, Malpica, Mianos, Murillo, Navardún, Orés, Las Pedrosas, Piedrafajada, Los Pintanos, Pradilla, Fuendeluna, Remolinos, Ruesta, Sádaba, Salvatierra, Santa Eulalia, Sierra de Luna, Sigüés, Sos del Rey Católico, Tauste, Uncastillo, Undués de Lerda, Urriés y Valpalmas.

#### Zona de Tarazona

Con capitalidad en Tarazona. Ayuntamientos que la constituyen: Agón, Ainzón, Alberite, Albeta, Alcalá de Moncayo, Ambel, Añón, Bisimbre, Borja, Bulbiente, Bureta, El Buste, Los Fayos, Fréscano, Fuendejalón, Grisel, Litago, Lituénigo, Magallón, Maleján, Malón, Mallén, Novallas, Novillas, Pozuelo, San Martín de Moncayo, Santa

Cruz de Moncayo, Tabuena, Talamanes, Tarazona, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo y Vierlás.

Por lo tanto, los pueblos de la Zona primera han pasado a la Zona quinta; los de la Zona segunda a la Zona cuarta; los de la Zona tercera a la Zona quinta; los de La Almunia a la Zona cuarta; salvo uno que pasa a la Zona quinta; los de Ateca a Calatayud; los de Belchite a la Zona quinta, salvo uno que pasa a Daroca; los de Borja a Tarazona, salvo tres que pasan a la Zona cuarta y tres a la de Calatayud; los de Cariñena, a Daroca, salvo tres que pasan a la Zona quinta; los de Pina a la quinta, salvo ocho que pasan a la Zona de Caspe, y los de Sos que pasan a Ejea de los Caballeros.

Cada uno de los señores Alcaldes dará conocimiento al vecindario, por los medios habituales, de la Zona y capitalidad a la que queda adscrito.

Zaragoza, 5 de enero de 1968. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

## SECCION QUINTA

Núm. 116

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar la señalización semafórica automática en la avenida de Madrid entre Portillo y calle de Andrés Vicente, queda expuesto al público el expediente y pliego de condiciones aprobados en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 117

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza número 1.352, por un importe de pesetas 7.074'85, constituida por "Francisco Benito Delgado", S. A., para responder de la ejecución de las obras de alumbrado público en la avenida de Cataluña.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vi-

gente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 3 de enero de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 118

Don Sebastián Martí Malapiera ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza definitiva que depositó para responder de la limpieza de tres depósitos de agua en Casablanca.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 3 de enero de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 119

Don José-María Sáiz Barral, como propietario de la marca "Cerma y Arriaxa", ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Dos de Mayo, Doce de Octubre, Fray Julián Garás y otras, y Andrés Piquer.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 3 de enero de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 120

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución



de las obras de instalación de alumbrado en: avenida Tenor Fleta (camino de las Torres, manzana Agustinos), accesos a Feria de Atracciones, calles de Zumalacárregui, Alar del Rey, La Gasca, Arzobispo Doménech y Royo (segundo tramo), y de las obras de adecuación líneas de retranqueo y reposición de elementos zona C.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 3 de enero de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 121

*Subasta*

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Colón por el tipo en baja de pesetas 1.698.566,10.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de seis meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 30.478,49.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Regis-

tro general de esta Excma. Corporación municipal.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluido el importe de anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 4 de enero de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ..... calle ....., núm....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ..... del día ..... de ..... de 1968, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Colón, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 125

**Alcaldía de Zaragoza**

Ha solicitado "Rodex", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en la carretera Logroño, km. 1, hm. 2, con 10.000 litros de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de enero de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 125

Ha solicitado doña Alicia de Baya Rabinal la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en plaza de Tauste, 1, con 1 motor de 0,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de enero de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 125

Ha solicitado don Pedro Beltrán Montesano la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en la calle Cánovas, 2.4, con 5 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de enero de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.



Núm. 116

## Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE CREDITOS,  
CONTABILIDAD Y CONTRATACION

### Devolución de fianza

Contratista: Don Aurelio Pérez  
Grandes.

Importe de la fianza: 90.763 pesetas.

Clase: Metálico, según resguardo número 1.141 de entrada y número 40.322 de registro, de fecha de 6 de julio de 1965.

Designación de las obras: Escarificado, bacheo, recargo del firme y riego asfáltico de las variantes de las carreteras de Tranquera, Jaraba y Alca, Tranquera (Zaragoza) y embalse de la Tranquera.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (Sucursal de Zaragoza).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes y a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.—  
El Director general: P. D., Juan-Jesús Torán Peláez.

Núm. 3

### Delegación de Industria

Autorizando a la Empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., la instalación de los líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., con domicilio en Zara-

goza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea. — La existente "San Gregorio-CT. Monserrat".

Final de la línea. — C.T. proyectada para sector camino de Juslibol.

Términos municipales a que afecta Zaragoza.

Cruzamientos. — No hay.

Tensión en kilovatios. — 15.

Longitud en kilómetros. — 1.013.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 10,5 metros.

Vano medio. — 100 metros.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939; Ley de 24 de noviembre del igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificadas por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat con fecha enero 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo

el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el periodo de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.º El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.º Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.º Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.º Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.º La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.º Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.



9.º En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto núm. 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1967.  
El Ingeniero Jefe accidental, J. Escudero.

## SECCION SEXTA

*Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el año actual de 1968 los mozos que al final se relacionan y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar durante los días 21 de enero y 18 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.*

Núm. 128

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Bartolomé Barrionuevo Lister, hijo de José y de María, nacido en La Almunia de Doña Godina el día 28 de mayo de 1947.

Núm. 131

### CALATAYUD

Habiendo sido aprobada por el Pleno de esta Excma. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de diciembre, con carácter inicial, la propuesta del Arquitecto municipal favorablemente informada por la Comisión de Fomento sobre ampliación de las Ordenanzas municipales de edificación en sus arts. 139 b, 38 b, 39 b, 40 b, 41 b, 42 b, 43 b, 44 b, 45 b, 46 b, y artículo 14, se pone en general conocimiento que los referidos quedan en información pública en la Secretaría general de este Ayuntamiento durante un plazo de treinta días, en el que podrán ser examinados y formular las reclamaciones y sugerencias que mejor se estimen por quienes lo deseen.

Calatayud, 8 de enero de 1968. — El Alcalde, Salvador Ibarra Franco.

Núm. 132

### CALATAYUD

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de diciembre, con el "quórum" reglamentario, acordó por unanimidad aprobar modificaciones al Plan general de ordenación urbana de esta ciudad, comprendiendo cambio de alineaciones, zonificaciones, calles, nuevos trazados de ensanche y extensión, plan de reforma interior y la refundición de las ya aprobadas con anterioridad, quedando el expediente y sus planos de reforma en información pública por plazo de un mes, conforme determina el artículo 39 de la vigente Ley del Suelo, a efectos de reclamaciones.

Lo que en cumplimiento de lo acordado y a los efectos prevenidos se publica en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Calatayud, 8 de enero de 1968. — El Alcalde, Salvador Ibarra Franco.

Núm. 127

### TARAZONA

Habiendo solicitado don Eusebio José Lancis Tarazona y don Elias Romanos Laborda, conjuntamente, la devolución de 1.320 pesetas depositadas como fianza por pastos del cuartel número 1 de las hierbas de la huerta, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante quince días siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 8 de enero de 1968. — El Alcalde, Tomás Zueco.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 124

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 402 de 1967, a instancia de "Aragonesa de Recambios y Accesorios", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Jo-

sé Alcañiz Valiente ("Industrias Wollton"), domiciliado en esta ciudad (barrio Casetas, calle la Rosa), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá en la sala-audien- cia de este Juzgado el día 27 del actual, a las once de su mañana, un furgón "Avia", matrícula Z-52.543; tasado en 150.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 138

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número 334 de 1962, de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de noviembre de 1963. — El señor don Nicolás Martí Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad Inmobiliaria "Hermanos Perdiguier", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado don Manuel Asensio Pallás, contra don Benjamín Oyarzábal Cadarso, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad, el que no compareció en forma siendo declarado en rebeldía.

Fueron acumulados a estos autos juicio de mayor cuantía seguido a instancia de dicha sociedad ante el Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, contra doña Carmen Aured Fortún, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, representada en turno de oficio por el Procurador de los Tribunales don Juan José Ercilla Sagasti, bajo la dirección del Letrado, designado igualmente en turno de oficio, don Francisco Ibáñez Abadía, y...

Fallo: Que estimando totalmente las demandas interpuestas por "Hermanos Perdiguier", S. A., contra don Benjamín Oyarzábal Cadarso y doña Carmen Aured Fortún, debo condenar y condeno a



los demandados a que otorguen las correspondientes escrituras públicas por las compraventas de los pisos relacionados en las demandas con arreglo a las minutas del Notario y con sujeción a los contratos privados de compraventa y al régimen de comunidad establecido, dentro del plazo de treinta días, con apercibimiento de que si no lo verifican en dicho plazo se otorgarán las escrituras públicas a su costa; y que debo desestimar y desestimo la reconvencción formulada por la demandada señora Aured, con imposición a los demandados de las costas procesales, a excepción de las correspondientes a dicha reconvencción, que serán de cargo de la señora Aured.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Nicolás Martí. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al demandado declarado en rebeldía se expide el presente edicto.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 92

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 8 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Julián Ruber Valero, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Antonio Navarro Ballesteros, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 5.817, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 272, de 25 de noviembre de 1967.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 del actual, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la misma se celebrará con el

25 por 100 de rebaja del precio de la tasación; y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Venecia, número 22, tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 95

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 480 del año 1967 que se sigue en este Juzgado a instancia de "Auxime", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Ramón Valls, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un taladro "Mugui", E-300, con motor de 1,20 HP, con sus accesorios; valorado en 8.000 pesetas.

Un taladro "Iba", 0,30 HP, con accesorios y portabrocas; valorado en pesetas 12.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 del actual, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Argentina, número 8.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 123

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 351 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Delta Artes Gráficas", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Transportes Segura", vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una calculadora manual, pequeña; en 2.400 pesetas.

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", 125 espacios; en 5.600 pesetas.

Una máquina escribir portátil, sin número visible; en 2.400 pesetas.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 del actual, a las diez treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del depositario nombrado por este Juzgado en juicio seguido contra el demandado número 522 de 1967, quien deberá exhibirlos a la persona que le interese tomar parte en la subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 137

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 706 de 1967, sobre hurto, contra Leopoldo García-Rubio Lima, de 42 años, hijo de José y de Victorina, natural de Burguillo del Cerro (Badajoz), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Albergue municipal), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de enero de 1968. — El señor



don Rogelio Gállego Moré. Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Leopoldo García-Rubio Lima, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Leopoldo García-Rubio Lima, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, al pago de la indemnización de pesetas 100 a la parte perjudicada y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré. (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Leopoldo García-Rubio Lima, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 9

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 291 de 1965, que se tramita a instancia de "Ballesteros y López", S. L., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Antonio Cano de Lis, he acordado sacar a su venta en segunda pública subasta, con las condiciones legales y rebaja del 25 por 100, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 59, de 14 de marzo de 1966, con los requisitos en el mismo consignados, para cuyo acto de subasta he señalado el día 22 de enero próximo, a las diez horas, y que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado número 4 (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 83

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir el crédito y costas del juicio verbal civil número 493 de 1967, que se tramita a instancia del Procurador don Alejandro García Anadón, en representación de "Organización Financiera", Sociedad Anónima, contra don Cipriano Royo López, he acordado sacar a su venta en segunda pública subasta, término de ocho días, y rebaja del 25 por 100 sobre la tasación inicial, los bienes relacionados en edicto número 6.110, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 282, de 6 de los corrientes, con las condiciones que en el mismo se especifican, y para cuyo acto he señalado el día 22 de enero próximo, a las diez treinta horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 89

A T E C A

Don Santiago Ortega Soler, Secretario del Juzgado comarcal de Ateca;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 27 de 1967, y de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"Sentencia. — En Ateca a 4 de enero de 1968. — El señor Juez comarcal de esta villa y su demarcación, don Augusto Goyanes Sotelo, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciado, Mr. Masataka Muraoka (súbdito japonés), de 22 años de edad, soltero, profesión estudiante, natural de Nagano (Japón), últimamente residente en Barcelona (calle Ganduxer, número 50, ático segundo), accidentalmente, actualmente de ignorado paradero, sobre daños por imprudencia simple, y habiendo sido parte también el señor Abogado del Estado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mr. Masataka Muraoka súbdito japonés, como autor responsable de una falta de daños por im-

prudencia simple, a la pena de pago de multa de 2.000 pesetas, a que por vía de indemnización abone al Estado la cantidad de 4.500 pesetas, por los perjuicios que le fueron ocasionados, y al pago de las costas procesales y tasas judiciales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Augusto Goyanes". (Rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada el mismo día de su pronunciamiento, estando celebrando audiencia pública Su Señoría, de que yo, el Secretario, doy fe. — Santiago Ortega (Rubricado).

Y a fin de que le sirva de notificación en legal forma el expresado denunciado Mr. Masataka Muraoka, por su ignorado paradero, expido la presente en Ateca a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Santiago Ortega. — Visto bueno: El Juez comarcal, Augusto Goyanes.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 97

TERCIO SAHARIANO  
DE DON JUAN DE AUSTRIA  
3 DE LA LEGION

Anulación de requisitoria

Don José López Cortázar, Teniente de Infantería con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de la Legión, Juez instructor de la causa número 138 de 1967, instruida por el delito de deserción contra el cabo legionario Mariano Juara Santuán, por medio del presente edicto hace saber que por haber sido capturado el procesado anteriormente mencionado, quedan sin efecto las requisitorias publicadas con el número 3340 del "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 6 de octubre de 1967, y en el número 235, del 12 de octubre de 1967, de la provincia de Zaragoza.

Smara, dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Teniente Juez instructor, José López.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 75

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LETUX

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general



a todos los partícipes y usuarios de aguas de este término municipal, para el próximo día 11 de febrero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete en segunda, la cual ha de tener lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Examen de la memoria que ha de presentar el Sindicato correspondiente al 1967.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del año 1968.

3.º Examen y aprobación de las cuentas de presupuesto del año 1967.

4.º Elección de Presidente, Vocales del Sindicato y Jurado que han de reemplazar a los que respectivamente cesan.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Letux, 3 de enero de 1968. — El Presidente, Teodoro Ezquerria.

Núm. 139

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE ARANDIGA

Don Luis Entrena Pinilla, Presidente de la Comunidad de Regantes de Arándiga;

Hago saber: Que esta Comunidad de Regantes celebrará Junta general ordinaria el próximo día 4 de febrero de 1968, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar del siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura del estado de las cuentas del ejercicio de 1967 y aprobación.

2.º Elección de un vocal del Sindicato de Riegos por traslado de resi-

dencia a otra localidad del presidente del mismo.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arándiga, 3 de enero de 1968. — El Presidente de la Comunidad de Regantes. (ilegible).

Núm. 160

ARAGONESA VINICOLA, S. A.  
ARVIN

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 30 de enero, a las dieciocho horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día 31, a la misma hora, en segunda convocatoria, con objeto de tomar acuerdo respecto a las cuestiones que componen el orden del día:

Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio de 1967.

Zaragoza, 2 de enero de 1968. — El Secretario del Consejo de Administración.

Núm. 43

SINDICATO DE RIEGOS  
DE LA HUERTA de OITURA  
DE BARBOLES

Por el presente se cita a todos los componentes del Sindicato parcial de la "Huerta Alta y Baja de Oitura", a Junta general ordinaria que tendrá lugar en la Casa Consistorial de Bárboles el día 14 de enero de 1968, a la hora de las once de la mañana en primera convocatoria y media hora después en segunda, caso de que aquélla no pudiese celebrarse por falta de número de asistentes, advirtiéndose que esta última, se tomarán los acuerdos, sea cualquiera el número de los concurrentes al acto, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas generales de ingresos y gastos habidos en esta Comunidad durante el año 1967.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1968.

3.º Derramas sobre los usuarios del Sindicato para abonar los gastos habidos hasta la fecha.

4.º Elección de Vocales para la Junta general y Vocales del Sindicato de Riegos.

5.º Ruegos y preguntas.

Bárboles, 23 de diciembre de 1967. El Presidente, Tomás Gómez.

Núm. 73

COOPERATIVA AGRICOLA DEL JALON,  
DE CALATAYUD

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Cooperativa, se convoca a todos los socios de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Cooperativa (carretera de Sagunto-Burgos), el día 15 de enero de 1968, a las nueve treinta horas en primera convocatoria, y a las diez treinta horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de las cuentas y balances de la campaña 66-67.

3.º Avance de la campaña actual. Necesidades de la Central.

4.º Ruegos y preguntas.

Calatayud, 29 de diciembre de 1967. El Jefe de la Junta Rectora, Salvador Ibarra Franco.

Nota: Con arreglo al artículo 37 de los Estatutos la Junta general no podrá conocer ni decidir sobre otras cuestiones que las consignadas en el orden del día.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año . . . . .	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5; y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones